



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES TERMINO 3 DIAS  
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 10/09/2018

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333004-2018-00003-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABLO ANÍBAL BUENO MEDINA	NACION-MINEDUCACION-FNPSM - FIDUPREVISORA	11/09/2018	13/09/2018

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

**FERNEX MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO**